

 Municipio de Tigre	Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto RESOLUCIÓN 3182/08	V1 VÍA PÚBLICA
---	--	--------------------------

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-4027/08

TIGRE, 12 de diciembre de 2008.-

VISTO:

Que por Alcance N° 1 del expediente 4112-4027/08 se elevó al Honorable Concejo Deliberante los contratos celebrados por el Departamento Ejecutivo en el marco de la Ordenanza 2920/08 sobre remodelación del Paseo Lizardo Vidal Molina, y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Deliberativo dictó el Decreto 104/08 dando cuenta de la toma de conocimiento dispuesta en el artículo 5° de la Ordenanza 2920/08, correspondiendo en consecuencia su registro e incorporación al expediente de origen.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el Decreto 104/08, cuya copia se incorpora como anexo de la presente, por el cual el Honorable Concejo Deliberante toma conocimiento, en el marco del artículo 5° de la Ordenanza 2920/08, de los contratos celebrados por el Departamento Ejecutivo en cumplimiento de dicha Ordenanza.

ARTICULO 2.- Dése al Registro Municipal de Normas. Tome conocimiento la Secretaría de Inversión Pública, Urbanismo y Gestión Ambiental. Agréguese a su antecedente expediente 4112-4027/08.-

R1020
121208

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 3182/08





Corresponde Expte 160/2008, 4112-4027/2008

FOLIO
43
H.C.D.

*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

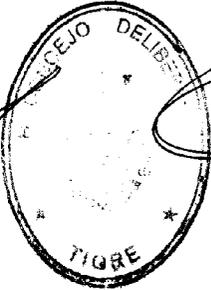
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA CON FUERZA DE:

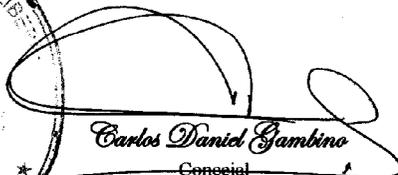
DECRETO

ARTICULO 1°.- Habiendo tomado conocimiento de los contratos celebrados con las Empresas Puente Vanguardia S.A., Cacciola S.A., y Catamaranes La Interisleña S.A., conforme lo dispuesto en la Ordenanza 2920/2008, vinculada a la remodelación del Pasco "Lizardo Vidal Molina", gírese el presente al D.E., a los fines que estime correspondan.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 9 de diciembre de 2008.-


Pedro José Echeverry
Secretario
H.C.D. Tigre




Carlos Daniel Gambino
Concejal
Presidente H.C.D. Tigre

DECRETO 104/2008

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.